

Apellidos y nombre	Cupos restringidos o concurrencia libre (Ley de 17 de Julio de 1947)
Vicente Chañorro, Jacinto .....	Libre.
Vicente García, María Paula .....	Idem.
Vicente Martín, Ciriaco .....	Idem.
Vicente y del 'Saz, Antonio .....	Idem.
Vicente-Tutor y Guarnido, María José.....	Idem.
Vico Espinosa, Juan María .....	Idem.
Vidal y de Barnola, Luis Alfonso .....	Idem.
Vidal Ramón, Miguel .....	Idem.
Vigón Sánchez, Fermín .....	Idem.
Viguera Lara-Barahona, Francisco .....	Idem.
Vilchez Barros, José Luis .....	Idem.
Villanueva Toledo, Vicente .....	Idem.
Villar Masés, Antonio .....	Idem.
Villar Veguillas, Ignacio .....	Idem.
Villaverde y Gutiérrez-Calderón, Fernando .....	Idem.
Villalón Benítez, Francisco Andrés .....	Idem.
Vinader Corrochano, Carlos .....	Párrafo tercero del artículo tercero °
Vinuesa Delgado, Julián .....	Libre.
Vizcaino Gutiérrez, Purificación .....	Idem.
Zabala Sevilla, Pedro José .....	Idem.
Zafra Parraga, Guillermo .....	Idem.
Zamora Sánchez, José María .....	Idem.
Zulueta Clavel, Rafael .....	Idem.
Zurita García, Rafael .....	Idem.
Zurriaga Mira, Cecilio .....	Idem.

*Aspirantes excluidos*

- Comesaña Fontán, Antonio.—Por no pertenecer al Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.
- Hernández Ortiz de Urbina, María Luisa.—Por no haber abonado los derechos de examen.
- Gil Santos-Silva, Carlos.—Por no haber abonado los derechos de examen.
- Guillén Gambín, Antonio.—Por no pertenecer al Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública.
- Gutiérrez Blanco, Pedro.—Por no pertenecer al Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.
- Jiménez Rubio, Emilio.—Por no pertenecer al Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.
- Maldonado Jiménez, Ricardo.—Por no haber abonado los derechos de examen.
- Martínez González, José Manuel.—Por no haber abonado los derechos de examen.
- Murillas Álvarez, Fernando.—Por no pertenecer al Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.
- Pérez Juste, Pascual.—Por no haber abonado los derechos de examen.
- Picazo Carreño, Juan Leonardo.—Por no reunir los necesarios cuatro años de servicios efectivos en la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.
- Pontes García, Francisco.—Por no haber abonado los derechos de examen.
- Sánchez Ballesteros, Antonio.—Por no haber abonado los derechos de examen.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso de traslado entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en el Título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, se anuncia a concurso, entre funcionarios de todas las categorías en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reintegro, las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, que será presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella la categoría del solicitante, tiempo de servicios en su actual destino, número con que figura en el escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales últimamente publicados en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como de las plazas que solicitare, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieron:

	Plazas
Audiencia Provincial de Almería .....	1
Idem id. de Córdoba .....	1
Juzgado Instrucción de Casas Ibáñez .....	1
Idem id. de Cazalla de la Sierra .....	1
Idem id. de Dolores .....	1
Idem id. de Fuenteovejuna .....	1
Idem id. de Garrovillas .....	1
Idem id. de Gínzola de Limia .....	1
Idem id. de Guía de Gran Canaria .....	1
Idem id. de Madrid número 15 .....	1
Idem id. de Santa María la Real de Nieva .....	1
Idem id. de Valencia de Alcántara .....	1
Idem id. de Villafranca del Panadés .....	1
Idem id. de Yeste .....	1

Los funcionarios con destino en las Islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia. Madrid 20 de septiembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de las plazas que se relacionan.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

	Plazas
Audiencia Territorial de Oviedo .....	1
Audiencia Territorial de Sevilla .....	1
Audiencia Territorial de Valencia .....	2
Audiencia Provincial de Jaén .....	2

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente: sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se registrará por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 23 de septiembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.